

CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROGRAMA DE SEGUROS

INVITACION No ---- 2024

ANEXO 1

**1. SEGURO DE INCENDIO**

1.1 Bienes y valores asegurados

**RIESGO No UNO**

**CENTRO DE EVENTOS, CARRERA 3 CALLE 21 BARRIO BELEN, ESPINAL-TOLIMA, UNO Y DOS PISOS, CONSTRUIDO ENTRE 1985 Y 2017, CENTRO DE EVENTOS EMPRESARIALES, ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO**

Edificio	8.100.933.876
Muebles y Enseres	413.217.176
Maquinaria y Equipo	457.792.490
Herramientas	1.642.191
Índice Variable 10% anteriores artículos	897.358.857
Dinero en efectivo y títulos dentro o fuera de caja fuerte	50.000.000

**RIESGO No DOS**

**OFICINA PRINCIPAL, CARRERA 8 No 8-35 BARRIO CENTRO, EL ESPINAL- TOLIMA, UNO Y DOS PISOS, CONSTRUIDO ENTRE 1978 Y 1984 (REMODELADO), ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO,**

Edificio	1.028.181.032
Maquinaria y Equipo	70.967.552
Índice variable 10%, anteriores artículos	109.914.858

**RIESGO No. TRES**

**CALLE 9 No. 9-59 BARRIO CENTRO- CHAPARRAL- TOLIMA, UN PISO, REMODELADO EN EL 2012 Y 2017, MANPOSTERIA Y CONCRETO**

Edificio	959.862.069
Muebles y Enseres	81.995.949
Índice variable 10%, anteriores artículos	104.185.801
Dinero en Efectivo y títulos dentro y fuera de caja fuerte	10.000.000

## **RIESGO No. CUATRO**

### **CENTRO COMERCIAL PASEO RIVIERA LOCAL 3 Y 4 MELGAR-TOLIMA, DOS PISOS, CONCRETO REFORZADO**

Edificio	707.923.024
Muebles y Enseres	43.553.922
Maquinaria y equipo	53.405.000
Índice variable 10%, anteriores artículos	80.488.194
Dinero en efectivo y títulos dentro y fuera de caja fuerte	10.000.000

#### 1.2 Amparos

Incendio y/o rayo

Terremoto, temblor, erupción volcánica con cobertura al 100% del valor asegurable

Explosión

Actos mal intencionados de terceros 100%

Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga 100%

Daños por agua

Anegación

Extensión de coberturas (humo, granizo, impacto de vehículos terrestres o aéreos)

Incendio o rayo en aparatos eléctricos

Remoción de escombros

#### 1.3 Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación o no-renovación de la póliza con aviso previo de 30 días calendario

Mejoras locativas

Amparo automático de nuevas propiedades

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.

Designación de bienes

Reposición o reemplazo

Derechos sobre el salvamento

Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 30 días

Designación de Ajustador

Actos de autoridad

Labores y materiales

Definición de edificios y contenidos

Gastos para la extinción de incendio.

Gastos para la preservación de bienes.  
 Gastos para demostrar la pérdida.  
 Honorarios y gastos de viaje y estadía de técnicos.  
 Traslado temporal de bienes  
 Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, festivos y flete expreso.  
 Gastos para obtención de licencias y permisos para reconstruir el inmueble asegurado  
 Propiedad personal de empleados.  
 Arbitramento  
 Conocimiento del riesgo  
 Anticipo de pago de indemnización.  
 Ajuste de pérdidas  
 Reconstrucción de archivos  
 Descuento protecciones particulares  
 Experticia técnico  
 Movilización de bienes para su uso  
 Pago de indemnización directamente a contratistas o proveedores, siempre y cuando el proveedor cumpla con los requisitos de la aseguradora.  
 Opción de reposición o reparación del bien  
 Bienes bajo cuidado tenencia o control  
 Bienes fuera de edificios dentro de predios del Asegurado, debidamente protegido contra las inclemencias del clima.  
 Cláusula de 72 horas para terremoto  
 No concurrencia de deducibles  
 Modificaciones a favor del asegurado  
 Índice variable 10%  
 Clausula de errores y omisiones no intencionales

#### 1.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida y sin mínimos.

## **2. SEGURO DE SUSTRACCION**

### 2.1 Bienes y valores asegurados

#### **RIESGO No. UNO**

#### **CARRERA 3 CALLE 21 - CENTRO DE EVENTOS EL ESPINAL - TOLIMA**

Muebles y Enseres	413.217.176
Maquinaria y Equipo	457.792.490
Herramientas	1.642.191
Índice Variable 10% anteriores artículos	87.265.185
Dinero en efectivo y títulos dentro o fuera de caja fuerte	50.000.000

## **RIESGO No DOS**

### **CARRERA 8 No. 8-35 OFICINA PRINCIPAL EL ESPINAL-TOLIMA**

Maquinaria y equipo	70.967.552
Índice variable 10%, anteriores artículos	7.096.755

## **RIESGO No. TRES**

### **CALLE 9 No. 9-59 BARRIO CENTRO- CHAPARRAL- TOLIMA, UN PISO, REMODELADO EN EL 2012 Y 2017, MANPOSTERIA Y CONCRETO**

Muebles y Enseres	81.995.949
Índice variable 10%, anteriores artículos	8.199.594
Dinero en Efectivo y títulos dentro y fuera de caja fuerte	10.000.000

## **RIESGO No CUATRO**

### **CENTRO COMERCIAL PASEO RIVIERA LOCAL 3 Y 4 MELGAR**

Muebles y Enseres	43.553.922
Maquinaria y equipo	53.405.000
Índice variable 10%, anteriores artículos	9.695.892
Dinero en efectivo y títulos dentro y fuera de caja fuerte	10.000.000

#### 2.2 Amparos

Sustracción con violencia a las cosas y a las personas

#### 2.3 Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación o no-renovación de la póliza con aviso previo de 30 días calendario

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.

Designación de bienes

Reposición o reemplazo  
 Derechos sobre el salvamento  
 Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 30 días  
 Designación de Ajustador  
 Actos de autoridad  
 Definición de contenidos  
 Gastos para la extinción de incendio.  
 Gastos para la preservación de bienes.  
 Gastos para demostrar la pérdida.  
 Traslado temporal de bienes  
 Propiedad personal de empleados.  
 Arbitramento  
 Conocimiento del riesgo  
 Anticipo de pago de indemnización.  
 Ajuste de pérdidas  
 Descuento protecciones particulares  
 Experticia técnico  
 Movilización de bienes para su uso  
 Pago de indemnización directamente a contratistas o proveedores, siempre y cuando el proveedor cumpla con los requisitos de la aseguradora.  
 Opción de reposición o reparación del bien  
 Bienes bajo cuidado tenencia o control  
 Bienes fuera de edificios dentro de predios del Asegurado  
 No concurrencia de deducibles  
 Modificaciones a favor del asegurado  
 Índice variable 10%  
 Clausula de errores y omisiones no intencionales

#### 2.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida por evento y sin mínimos.

### 3. SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA

#### 3.1 Bienes y valores asegurados

##### **RIESGO No. UNO**

**CARRERA 3 CALLE 21 - CENTRO DE EVENTOS EL ESPINAL-TOLIMA.**

Maquinaria y equipo	457.792.490
Índice variable 10%, anteriores artículos	45.779.249

##### **RIESGO No. DOS**

**CARRERA 8 No. 8-35 OFICINA PRINCIPAL EL ESPINAL**

---

Maquinaria y equipo	70.967.552
Índice variable 10%, anteriores artículos	7.096.755

### **RIESGO No. TRES**

#### **CENTRO COMERCIAL PASEO RIVIERA LOCAL 3 Y 4 MELGAR**

Maquinaria y equipo	53.405.000
Índice variable 10%, anteriores artículos	5.340.500

### 3.3. Amparos

Cobertura básica (daños internos accidentales y delincuenciales como consecuencia de acción directa de energía eléctrica, falla en los dispositivos de regulación y control, impericia, negligencia, descuido, sabotaje, negligencia, explosión física y química interna, entre otros) Incendio interno.

### 3.3 Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación o no-renovación de la póliza con aviso previo de 30 días calendario

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.

Designación de bienes

Reposición o reemplazo

Derechos sobre el salvamento

Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 30 días

Designación de Ajustador

Actos de autoridad

Definición de contenidos

Gastos para la preservación de bienes.

Gastos para demostrar la pérdida.

Traslado temporal de bienes

Arbitramento

Conocimiento del riesgo

Anticipo de pago de indemnización.

Ajuste de pérdidas

Descuento protecciones particulares

Experticia técnica

Movilización de bienes para su uso

Pago de indemnización directamente a contratistas o proveedores, siempre y cuando el proveedor cumpla con los requisitos de la aseguradora.

Opción de reposición o reparación del bien

Bienes bajo cuidado tenencia o control

Bienes fuera de edificios dentro de predios del Asegurado

No concurrencia de deducibles

Modificaciones a favor del asegurado

Índice variable 10%

Cláusula de errores y omisiones no intencionales

3.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la pérdida por evento y sin mínimos.

#### **4. SEGURO DE LUCRO CESANTE POR INCENDIO Y ROTURA**

4.1 Interés y suma asegurados

Todos los predios asegurados en incendio y rotura de maquinaria Aumento de gastos y pérdida de utilidad bruta	\$600.000.000
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

4.2 Amparos

Perdidas de utilidad bruta derivadas de eventos amparados en los seguros de incendio y rotura de maquinaria.

Modalidad solicitada forma inglesa, periodo de indemnización 3 meses

4.3 Clausulas y condiciones adicionales

Las aplicables para los seguros de incendio y rotura de maquinaria

4.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la pérdida por evento y sin mínimo

#### **5.SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO O CORRIENTE DEBIL**

5.1 Bienes y valores asegurados

**RIESGO No. UNO**

**CARRERA 3 CALLE 21 - CENTRO DE EVENTOS EL ESPINAL  
TOLIMA**

Equipos de Cómputo, electrónicos y digitales	1.000.717.792
----------------------------------------------	---------------

Equipos móviles y portátiles	158.098.454
Índice variable 10%, anteriores artículos	115.881.325

### **RIESGO No. DOS**

---

#### **883CALLE 9 No. 9-59 B/ CENTRO- CHAPARRAL- TOLIMA**

Equipos de Computo, electrónicos y digitales	32.346.754
Índice variable 10%, anteriores artículos	3.234.675

### **RIESGO No. TRES**

#### **CENTRO COMERCIAL PASEO RIVIERA LOCAL 3 Y 4 MELGAR- TOLIMA**

Equipos de Computo, electrónicos y digitales	48.490.187
Equipos móviles y portátiles	2.100.317
Índice variable 10%, anteriores artículos	5.059.050

### **RIESGO No. CUATRO**

#### **CONSUL PARQUE AGROPECUARIO AGROPEC, VIA A LA GAITANIA, PLANADAS, TOLIMA**

Equipos de Computo	4.454.937
Índice variable 10%, anteriores artículos	445.493

### **RIESGO No. CINCO**

#### **CONSUL CALLE 19 No 8 – 95 BARRIO CENTRO, GUAMO ,TOLIMA**

Equipos de Computo, electrónicos y digitales	4.454.937
Índice variable 10%, anteriores artículos	445.493

5.2 Amparos



Cobertura básica (daños internos y externos, accidentales, naturales y delincuenciales)  
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, cobertura 100%  
Actos mal intencionados de terceros  
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga  
Movilización para equipos eléctricos y electrónicos (computadores y equipos eléctricos y electrónicos de comunicación y ayudas audiovisuales)  
Hurto simple y calificado  
Cualquier otra causa no expresamente excluida en la póliza propuesta.

### 5.3 Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación Amparo automático o no-renovación de la póliza con aviso previo de 90 días calendario  
Amparo automático de nuevos bienes.  
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.  
Designación de bienes  
Reposición o reemplazo de equipos  
Derechos sobre el salvamento  
Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 30 días  
Designación de Ajustador  
Actos de autoridad  
Gastos para la preservación de bienes.  
Gastos para demostrar la pérdida.  
Honorarios y gastos de viaje y estadía de ingenieros y técnicos.  
Traslado temporal de equipos.  
Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, festivos y flete expreso  
Arbitramento  
Conocimiento del riesgo  
Designación en libros  
Anticipo de pago de indemnización.  
Ajuste de pérdidas  
Gastos adicionales  
Labores y materiales  
Portadores externos de datos  
Cláusula de 72 horas para terremoto  
Descuento por protecciones particulares  
Experticia técnica  
Amparo automático por cambio de dirección  
Modificaciones a favor del asegurado  
Modificaciones del riesgo  
No concurrencia de deducibles  
Índice variable 10%  
Cláusula de errores y omisiones no intencionales

### 5.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida por evento y sin mínimos.

## **6. SEGURO DE VIDRIOS PLANOS**

### 6.1 Bienes y valores asegurados

#### **RIESGO No. UNO**

##### **CARRERA 3 CALLE 21 - CENTRO DE EVENTOS EL ESPINAL TOLIMA**

Vidrios y avisos incluido los vidrios del Hito publicitario	130.775.040
Índice variable 10%, anteriores artículos	13.077.504

#### **RIESGO No. DOS**

##### **CARRERA 8 No. 8-35 OFICINA PRINCIPAL EL ESPINAL**

Vidrios y avisos	2.157.568
Índice variable 10%, anteriores artículos	215.756

#### **RIESGO No. TRES**

##### **CENTRO COMERCIAL PASEO RIVIERA LOCAL 3 Y 4 MELGAR**

Vidrios y avisos	2.157.568
Índice variable 10%, anteriores artículos	215.756

Daños a consecuencia de eventos accidentales y vandálicos

### 6.3 Clausulas y condiciones adicionales

Las aplicables solicitadas para el seguro de incendio

### 6.4 Deducible

Proponer sin aplicación de deducible

## **7. SEGURO DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL**

### 7.1 Grupo y suma asegurada

El grupo asegurables está compuesto 46 funcionarios de planta, y 2 pasantes de instituciones educativas, para un total de 48.

Suma asegurada solicitada por \$200.000.000.

Presentar opciones adicionales separadas de \$300.000.000 y \$400.000.000.

## 7.2 Amparos

La Aseguradora debe amparar al Asegurado contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por personal a su servicio, por actos u omisiones, que se tipifiquen como delitos, en el Código Penal por el manejo de bienes de propiedad de la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA.

## 7.3 Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación o no-renovación de la póliza con aviso previo de 30 días calendario

Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 60 días

Restablecimiento automático por pago de siniestro.

Pérdidas por empleados no identificados

Protección de depósitos bancarios.

Amparo automático de nuevos cargos

Extensión de coberturas

Arbitramento

Designación de ajustadores.

Empleados de firmas especializadas

Cláusula de errores y omisiones no intencionales

## 7.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida y sin mínimos.

## **8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

### 8.1 Actividad Asegurada

Empresa de organización de eventos empresariales y sociales.

### 8.2 Suma Asegurada

La suma asegurada solicitada se debe hacer con tres opciones: (1) básica \$6.000.000.000, opcional (2) \$7.000.000.000 y opcional (3) (\$8.000.000.000). Las opcionales se deben presentar por separado.

### 8.3 Amparos

Predios, labores y operaciones

Contratistas y subcontratistas.

Patronal.

Vehículos propios y los no propios

Avisos y vallas  
Gastos médicos  
Actividades deportivas, sociales y culturales  
Incendio y explosión  
Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas y tractores  
Parqueaderos con servicio no remunerado.  
Contaminación accidental.  
Responsabilidad civil cruzada.  
Operaciones de cargue y descargue  
Viajes de funcionarios del asegurado, en comisión de trabajo, dentro del territorio nacional y exterior.  
Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales  
Vigilancia de sus predios  
Daño moral (Perjuicios y daños a la vida) derivados directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza  
Lucro cesante derivado directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza.  
Propietarios, arrendatarios y poseedores. Sin extender la cobertura a daños a inmuebles ocupados por el asegurado ni obligaciones derivadas de contratos de arrendamiento  
Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes

#### 8.4. Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación o no-renovación de la póliza con aviso previo de 30 días calendario  
Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 30 días  
Conocimiento del riesgo  
Restablecimiento automático por pago de siniestro.  
Amparo automático de nuevos predios y actividades  
Arbitramento  
Arrendatarios y poseedores  
Designación de ajustadores, según listado de la aseguradora  
Bienes bajo cuidado tenencia y control.  
Cláusula de errores y omisiones no intencionales  
Cobertura para amparar los daños o perjuicios a terceros ocasionados por la perra identificada como AFRICA, canino que está bajo la responsabilidad de la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA y permanece en la sede del CENTRO DE EVENTOS.

#### 8.5 deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida y sin mínimos.

### **9. SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES**

### 9.1 Bienes y valores

Dinero en efectivo Limite por Despacho \$20.000.000

Registro histórico de movimiento de dinero año septiembre 2023 a septiembre de 2024, fue de \$800.000.000

### 9.2 Amparos

Cobertura completa y huelga

### 9.3 Trayectos asegurados.

Trayectos múltiples desde los puntos de operación de la Cámara a bancos y viceversa con mensajero particular de nómina o temporales.

### 9.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida y sin mínimos.

## **10. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**

### **10.1 Amparos**

Muerte, gastos médicos y hospitalarios de causa accidental en ejercicio de sus funciones como Miembros principales y suplentes de la Junta Directiva.

### 10.2 Grupo asegurado

Doce (12) miembros de la Junta Directiva de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima.

### 10.3 Valores Asegurados

El equivalente a 16 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes